

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, doce (12) de abril de 2022, pasa a Despacho de la señora Juez, el presente asunto informándole que venció en silencio el emplazamiento realizado a los acreedores de la sociedad conyugal PECHENÉ VANEGAS. Sírvase a proveer.

El secretario,

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE SANTANDER DE QUILICHAO -
CAUCA.**

Santander de Quilichao Cauca, doce (12) abril de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE TRÁMITE

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
Liquidación de sociedad conyugal	2021-00098	JOSÉ LUIS PECHENÉ SANDOVAL	MARTHA LUCIA VANEGAS RODELO

Los acreedores de la sociedad conyugal PECHENÉ VANEGAS, dentro del término de Ley guardaron silencio, atendiendo ello y lo dispuesto en el



artículo 501 del C.G.P., se señalará fecha y hora para realizar la audiencia de INVENTARIOS Y AVALUOS.

Sin más consideraciones el despacho **RESUELVE:**

- 1. FIJAR** el día 25 de MAYO de 2022 a las nueve y treinta de la mañana (09:30 am), para realizar la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G.P.
- 2.** Convocar a través del presente auto a las partes y a sus apoderados judiciales para que participen de la audiencia.
- 3.** Realícese la audiencia preferiblemente en forma virtual, por una cualquiera de las plataformas que el mundo digital ofrece (Lifesize, Skype, Teams, Zoom, etc.).

NOTIFIQUESE

La Juez,



NORA LILIANA OROZCO QUINTANA

Juzgado Primero Promiscuo de Familia

Santander de Quilichao Cauca

La anterior providencia, se NOTIFICA POR
ESTADO No. 34 de fecha de abril de 2022.
15 ABR. 2022



Manuel Alejandro Ordoñez Mejía

Secretario